CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso divisorio, informándole dentro del término indicado en el artículo 40 del CGP las partes no solicitaron ninguna nulidad.

Manizales, 4 de mayo de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

170014003009-2019-00587

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo señalado en el artículo 411 del Código General del Proceso, se dispone señalar fecha para que tenga lugar el remate del inmueble objeto de este proceso divisorio, ubicado en la carrera 12 # 61-48/61-46, barrio Viveros de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-8650 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, el cual tendrá lugar el día **12 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 a.m.**

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor del inmueble, y postor hábil quien previamente deposite el importe del 40% de dicho valor.

De conformidad con lo indicado en el artículo 451 del CGP, se le advertirá a los interesados en el remate que podrán hacer su postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la audiencia de remate, en sobre cerrado, que deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto por del 40% del avalúo del respectivo bien.

Para efectos de realizar la diligencia de remate, se oficiará a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales, para que indique al despacho si se ha adoptado alguna directriz para la realización de las ventas públicas.

De no contarse con una respuesta oportuna, y para efectos de garantizar la celeridad del trámite, las posturas con el lleno de los requisitos se recibirán en archivo PDF, que será enviado dentro del término antes mencionado **UNICAMENTE** al correo electrónico Institucional del JUEZ, esto es, a la dirección electrónica **jpulidoc@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Acorde con lo indicado en el artículo 450 del CGP, se expedirá aviso en el cual se anuncia la subasta y se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad bien sea en la patria o en la república, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el remate. De igual manera el aviso se publicará en la página de la rama judicial. El aviso indicará el canal tecnológico por medio del cual se realizará la diligencia.

Con la constancia de las publicaciones del aviso, deberá allegarse certificado de tradición actualizado del bien inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, a través del aplicativo implementado para recepcionar memoriales por el Centro de Servicios Judiciales.

La diligencia se realizará por la plataforma LIFESIZE y en tal virtud se enviará invitación a todos los postores para que asistan virtualmente a la hora indicada, quienes deberán suministrar al juzgado, al igual que las partes del proceso, el respectivo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

OP

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40b14c87a122670f49dcf2f43054296f330b114c1d7abeb434ba64ae3dadd7a**

Documento generado en 06/05/2021 05:11:21 PM